



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE/A DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, MADRID, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, NOMBRADO POR DECRETO, N.º 2025/3023. RESUELVE:

ANUNCIO

EL TRIBUNAL CALIFICADOR, designado mediante Decreto, N.º 2025/3023, de fecha, 02 de junio de 2025, del Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Recursos Humanos y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Tres Cantos, para la provisión de un puesto de Jefe/a de Protección Civil y Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Tres Cantos, de conformidad con las bases que rigen este procedimiento, aprobadas por Decreto N.º 2025/1791, de fecha 01 de abril de 2025, del Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Recursos Humanos y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Tres Cantos, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, N.º 88, fecha 14/04/2025, y en el BOCM N.º103, de fecha 29/04/2025,

ACUERDA:

PRIMERO: Finalizado el proceso de selección, el Tribunal hace público, a través del tablón de anuncios de la Sede Electrónica, el aspirante que ha obtenido más puntuación en el proceso selectivo, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y que corresponde con los datos recogidos en la siguiente tabla:



NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN MÉRITOS	ENTREVISTA	CALIFICACIÓN FINAL
ROBERTO BREA GARCÍA	*****1291F	25,72	5 PUNTOS	30,72

SEGUNDO: El Tribunal calificador eleva al órgano competente la propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera al candidato: D. ROBERTO BREA GARCÍA, que ha obtenido la calificación definitiva más elevada en el proceso selectivo, para la provisión de un puesto de Jefe/a de protección Civil y Responsabilidad Patrimonial DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, MADRID, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ESPECÍFICO.

Las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en la citada Sede, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

El presente anuncio se hará público en el tablón de anuncios de Recursos Humanos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, www.trescantos.es, para general conocimiento.

Fecha, firma y huella digital al margen

EL PRESIDENTE
D. Pedro Álvarez Ávila

LA SECRETARIA,
Dña. Ana María Martín Sanz